



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 25 AGO 2022

RES. H. N° 1160/22

Expte. N° 4020/22

VISTO:

La Resolución CS-148/22 mediante la cual se otorga el beneficio del Año Sabático a la Prof. Elizabeth Ofelia Bellavilla, a partir del 1° de agosto de 2022 y por el término de siete meses; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Elizabeth Bellavilla mediante Nota N° 1321/22 solicita se prorrogue por dos meses, la fecha de inicio del Año Sabático otorgado en la resolución mencionada ut supra.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 264 aconseja solicitar al Consejo Superior, la modificación de la Resolución CS-148/22 en el sentido antes señalado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En sesión ordinaria del día 23 de agosto de 2022)

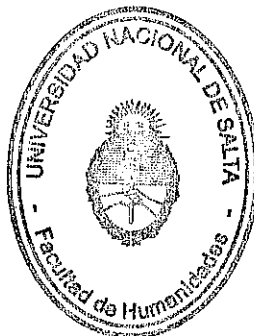
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior, la modificación de la fecha de inicio del beneficio del Año Sabático otorgado a la Prof. Elizabeth Ofelia Bellavilla, mediante Resolución CS-148/22, en el sentido de dejar debidamente aclarado que la fecha de inicio de dicho beneficio es a partir del 01/10/22.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.

az


Dña. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa